

EL HERALDO GALLEGO,

REVISTA BISEMANAL

DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, INDUSTRIA Y COMERCIO.

DIRECTOR.—VALENTIN L. CARVAJAL.

SUMARIO.—Poesía gallega contemporánea. Sus defectos mas comunes, por Juan A. Saco.—Derecho civil (retrato gentilicio) por A. Goyanes Meneses.—Retablo de la iglesia de Monforte (descripcion) por J. M. Hermita.—A la inmaculada Concepcion (oda) por Josefa U. Barrientos.—N'ó Tempo (poesía) por Rosalia de Castro.—Variedades.—Conocimientos útiles.—Movimiento marítimo.—Seccion local.—Charada.—Anuncios.

POESIA GALLEGA CONTEMPORÁNEA.

(CONCLUSION.)

¡Cuánto me disuena, por ejemplo, la expresion «un picariño lindo,» propia del estilo jocoso, intercalada en una elegía tan rebozante de ternura y desgarrador sentimiento como la intitulada «Nai chorosa» de Camino! Otra composicion, tambien de carácter elegiaco, abundante en bellezas, y perteneciente á uno de nuestros poetas de más acendrado gusto literario, está deslucida á trechos con palabras y frases como «rascar, cogordos anafagados, sin ter barbas, zaragatas, fanfurrina,» etc. Rídiculos son igualmente los siguientes versos tomados de una poesía, cuyo autor lamenta la pérdida de su madre:

Morríche tí, morrícheme, «velliña,»
Non sei que negro fado te matou!

Adios, hasta outra vida, «probe vella!»

Las expresiones «probe vella, meu velliño,» que á cada paso el cariño pone en boca de nuestros aldeanos, dirigiéndose á personas de edad provecta, indican sin duda mucha ternura, pero son familiarísimas, y envuelven además un si es no es de jocosidad, compatible con el cariño, pero impropio de una poesía séria, cuanto más, patética.

Lo mismo digo de la expresion vulgarísima «mal pecado:» por más que la haya visto usada no raras veces por nuestros poetas, aun en composiciones de elevado tono, no puede, á mi corto entender, tener dignamente cabida sino en escritos, ó festivos, ó familiares. ¡Basta que una dición ó frase tenga un muy marcado sabor al país, para que, sin distincion de tonos y estilos, pueda figurar en todo género de obras?

Verdad es que está más sujeto á dificultades en gallego que en otras lenguas el discernir las expresiones pertenecientes al estilo familiar y al jocoso de las que admite el noble y elevado; pues siendo tan exiguo el número de escritores gallegos, no son suficientes á fijar la línea divisoria entre estos diversos estilos. Pero la fina observacion del

habla é inflexion de nuestros rústicos, el oído delicado y el buen gusto del escritor deben suplir esta falta, en cuanto posible sea.

Terminaré estas desaliñadas consideraciones, llamando la atención sobre el abuso que con frecuencia se hace de los nombres diminutivos. Que éstos son sin duda una de las peculiaridades más características de nuestro dialecto, el cual, á diferencia del castellano, los admite de buen grado, aun en los escritos serios, hálo notado ya un reputado literato, no de este país, al hacer el juicio crítico de los Cantares de D.^a Rosalía Castro. Mas ¿será justo por esto prodigarlos en demasia; cual observo lo ejecutan algunos de los más distinguidos cultivadores de nuestra poesía provincial? No se eche en olvido que tales palabras son propias del estilo familiar, y que no puede sentar bien la profusion de ellas en obras de elevado carácter.

¿Qué frecuente es además verlas desempeñar el papel de ripios, destinadas únicamente á llenar la medida del verso, ó á ocupar el hueco de un consonante buscado con inútil afán! Sobran ejemplos de esta clase, que podrían aducirse en comprobacion de lo expuesto.

JUAN A. SACO.

Orense 1876.

DERECHO CIVIL.

ESTUDIO SOBRE EL RETRACTO GENTILICIO.

El origen del retracto familiar es antiquísimo. El capítulo 25 del Levítico es el monumento legislativo donde por vez primera se menciona. «Si altenuatus pater tuus vendideris posesiunculam suam, et voluerit propinquus ejus, potest reddimere quod ille vendiderat.» «Si empobrecido tu hermano, vendiera su pequeña heredad, y quisiese su pariente, puede redimir lo que aquel vendió; si no hay pariente cercano y el vendedor halla el precio, se contarán los frutos desde el tiempo en que hizo la

venta, y volverá al comprador lo que quedase, y de este modo recobrará la posesion. Si no halla el precio el vendedor, tendrá el comprador lo adquirido hasta el año del Jubileo. Si lo vendido es casa de ciudad murada, podrá redimirla el vendedor dentro de un año, y pasado, ni aun en el Jubileo podrá hacerse la redencion; mas si la casa fuese rústica, en el Jubileo volverá á su dueño. Las casas de los Levitas que están en las ciudades pueden redimirse siempre, y en el Jubileo, de no hacerse la redencion antes, volverán á sus dueños; pero sus éjidos no se venderán.» Versículos 25 á 34 del referido capítulo 25.

Es probable que idénticas ó análogas disposiciones siguieran en todos ó más de los pueblos antiguos. La ley hebrea descansaba en el principio de que la tierra prometida era de Dios, y los Israelitas extrangeros y colonos suyos. Si tan especial situacion era solo propia de los descendientes de Abraham y Jacob, otras razones impelian á iguales preceptos ó usos semejantes á los demás Estados. Un peritísimo juriconsulto, D. Francisco de Cárdenas, en su excelente obra «Ensayo sobre la Historia de la propiedad territorial en España,» nos presenta la situacion de la propiedad en la India, Egipto, el pueblo de Dios, Grecia y Roma. Donde no era Dios el propietario, lo era el Estado; y si la facultad de enagenar no estaba en una de las partes prohibida, la solemnidad de las fórmulas y la privacion de los derechos del ciudadano, eran cortapisa poderosa para la enagenacion.

Asi se comprende y evidencia la razon de ser del retracto, ó imposibilidad de vender, ó con la facultad de hacerlo, el derecho en la familia para arrancar lo vendido al extraño. Paliativo á la absorcion del Estado es esa especie de individualismo, aunque colectivo, donde la personalidad no existe, allí se ofrece como moderador del inmenso poder social la familia con sus lares, sus privilegios y derechos.

Constantino, á imitacion de la ley hebrea, estableció el retracto gentilicio

en el Imperio romano, mas con éxito desgraciado. Valentiniano y Teodosio en 391 derogaron por la ley 14, título 38, libro 4.º del Código, la 16, tit. 4.º lib. 42 del Digesto, diciendo con enérgico lenguaje: «Sed quia gravis hoc videtur injuria, quo inani honestitatis colore velatur, ut homines de rebus suis facere aliquid rogantur invite.»

Verificada la irrupcion de los habitantes de las selvas germánicas, brota un nuevo y fecundo desconocido principio: el individualismo.

Mientras no puso en peligro la sociedad; en tanto que otros elementos moderadores detuvieron su crecimiento y desarrollo prodigiosos, el retracto no aparece: por eso no existe ni hay vestigio de él en el Fuero Juzgo. Pero asiéntase, con más ó menos arraigo y estension y dureza, el feudalismo sobre los pueblos de Europa; desde este instante fué forzoso buscar el contrapeso para el anárquico Señor feudal en la familia plebeya; desde ese momento fué necesario impedir que el prócer absorviera de la riqueza territorial, y humillase más de lo que estaba al pobre dueño de mezquino fundo. En nuestra patria, habia además, otra razon fundamental: tal era la precision de interesar el ardor guerrero de los españoles en la reconquista. Y sabido es que ese interés, sinó se crea, acrece en extremo cuando el soldado no tiene solo su vida y su persona que conservar y defender, sinó que á esto aduna la familia y el hogar, y la propiedad inmueble, que por su estabilidad tanto aprecia el ciudadano.

En efecto: como estímulo al porvenir y galardón de lo pasado, los Reyes y Condes de Castilla dieron franquicias y privilegios á los pueblos con el nombre de Fueros y Cartas pueblas. Los de Baeza, Zamora, Salamanca, Cáceres y Alcalá, entre otros, estatuyeron el retracto gentilicio: el primero es la ley mas completa. «Aquel que raiz alguna quisiere vender (dice) fágala pregonar tres dias en la Villa, é entonces si alguno de sus parientes la quisiere comprar, cómprela por cuanto aquel que maes cara la quisie-

re comprar.» El Fuero Real sancionó la doctrina establecida en los particulares; las leyes de Toro la consagraron; la Novísima Recopilacion la repitió, trasladando los anteriores preceptos á su texto. En 1875 subsisten en vigor esos acuerdos legales.

Sin embargo: el retracto gentilicio es un anacronismo en el siglo XIX. Como toda vinculacion, como todo medio de concentrar en las familias la propiedad de la tierra, riñe con nuestras ideas, pugna con nuestros sentimientos, se opone á la libertad y á la concepcion política de la sociedad moderna. Y no es, nó, credo de los partidos radicales: Que el proyecto de Código civil, obra concienzuda de sensatos y no exagerados idealistas, suprime el retracto, como lo suprimen el derecho francés y los de los demás pueblos cultos. Reconoce su existencia la legislacion rusa; pero con la cortapisa de no darse contra un pariente y en otros varios casos. Reconocen tambien las leyes India y Mahometana el retracto; más este es un derecho de rescision en favor del vendedor para volver á lo vendido, si tiene, segun la primera, vicios ó defectos de inteligencia, y si se hace dentro del período marcado, conforme á la segunda, que es de un mes para un inmueble, de una semana para un esclavo, de tres dias para los animales domésticos, vestidos ó efectos, siendo solo el de un dia en cuanto á las acémilas.

En la ley hipotecaria ya se ha limitado el retracto. La admirable exposicion de motivos con que la acompañó la Comision de Códigos, contiene las frases siguientes: «Tampoco podia admitir la Comision que pasada la cosa á un tercer poseedor, hubiera lugar al retracto legal en la venta..... no tiene para que recordar la censura de que son objeto (los retractos legales), la odiosidad que en sentir de sus mismos defensores tienen, la necesidad legal de interpretarlas siempre estrechamente la opinion de uno de los Cuerpos Colegisladores marcada muy significativamente respecto del retracto gentilicio, la omision

de éste en el Proyecto de Código civil» etc. El Sr. Goyena, al comentar el artículo 1450 del indicado proyecto de Código, se expresa así: «El retracto gentilicio, á pesar de hallarse en nuestras leyes vigentes, y del gran favor ó extension de tiempo, hasta un año y un dia, que se le dió en los fueros municipales, no fué admitido por la Comision como no lo ha sido en los Códigos modernos. Los motivos son conocidos de todos: cada siglo tiene su espíritu y carácter especial: los antiguos fueros, con este retracto, con la troncalidad y con los vínculos ó mayorazgos, tendian á la concentracion de los bienes raíces en la familia, como única ó la más principal riqueza entonces: la tendencia de nuestro siglo es á la desamortizacion, á la libre circulacion, á la libertad absoluta de disponer de sus cosas: las riquezas comercial é industrial rivalizan si nó superan á la territorial: la citada ley 14 Romana, dice de este retracto con gran verdad y admirable energia: «*gravis imperia inanihonestitatis colore velata.*»

Con dos poderosísimas autoridades, una en la ley encarnada, nos escudamos al declarar la guerra al individualismo, en uno de sus anacrónicos privilegios, á nombre del pro-comun. Pues bien: cuando el propio altísimo Tribunal, encargado de uniformar la Jurisprudencia con sus fallos, ha sancionado últimamente la doctrina de que la accion que nace del contrato de retroventa, es personal; cuando el proyecto de Código civil la dá solo cuatro años de duracion; cuando la ley hipotecaria no admite el retracto legal en perjuicio de tercero que tiene su dominio inscrito en el Registro, y los más notables Jurisconsultos rechazan el gentilicio y le condenan todos los Códigos modernos, ¿habremos de esperar eternamente á la formacion de nuestra ley civil para arrancar del derecho pátrio ese lunar que le afea, manantial perenne de litigios y rémora de la libre contratacion?

La ley civil rituaría ha querido rodear de ciertas garantías el ejercicio de ese derecho: exige entre otras, el juramento

de no enagenar la finca durante dos años á menos que alguna desgracia obligue á venderla. Establece un subterfugio, porque esa desgracia aparecerá siempre, y ese será el medio de molestar á un enemigo, de servir y favorecer á un ambicioso, de arrebatár al vendedor el libre y gratisimo derecho de vender su propiedad á quien más le plazca ó cuadre, y quizá en ocasiones al único Ser que, por circunstancias especiales, podría ejercer bastante imperio sobre su ánimo para desligarse del afecto que á lo propio tiene el hombre; al único Ser á quien se vende nuestra propiedad para hacerle un obsequio, que aprecia en mucho por el sacrificio que ha costado.

Hemos dado al retracto familiar el antecedente formal que ilustrados escritores le atribuyen. No aceptamos el origen que otros le suponen ó afirman tuvo de haber nacido efecto del cariño especial que se tiene á la propiedad de nuestros mayores. Creemos que de admitirse ese fundamento al retracto, se habria establecido con preferencia sobre las cosas muebles, alhajas en especial, porque si miramos con apego el inmueble que pertenecié á nuestros padres, con el mismo, sinó mayor, afecto vemos el reloj, la pulsera, el caballo de aquella procedencia.

Más aunque admitiéramos como incontrovertible ese valor de íntima affection respecto á las heredades familiares; ¿qué es el individuo, qué es la misma familia en contraposicion del augusto principio de la libertad del contrato? Hoy no se vá á vincular, porque el vínculo de hoy moriría mañana, estirpado por la potente mano de ese coloso que lleva el nombre de «Progreso.» Hoy no se puede consagrar el acrecentamiento artificial de las familias, porque no es dado resistir el empuje del siglo, que tiende á la incesante renovacion de las fortunas. En efecto, los estímulos al goce más puro y menos condenable, las múltiples carreras científicas, artísticas y literarias, los adelantos del saber, la comunicacion sabrosa y deleitable de

unos pueblos con otros pueblos, hecha fácil por los rápidos medios de locomoción, producen el resultado de nivelar las clases sociales en cierta medida, y el sentimiento de igualdad y libertad que entraña la sociedad moderna, repugna el privilegio, y todo concurre á persuadir de que es un individualismo mezquino y egoísta, contrapuesto á otro individualismo, muy noble y muy precioso, que se traduce en generalidad y bien comun, el que se consagra y vivifica al dejar escrito por mas tiempo en nuestras Leyes, el retracto gentilicio.

A. GOYANES MEMESES.

Monforte Enero de 1876.

IGLESIA DEL COLEGIO DE MONFORTE DE LEMOS.

Retablo del altar mayor construido
por el escultor

FRANCISCO MOURE.

LA ADORACION DE LOS PASTORES.

Así como hay leyes inmutables que regulan los movimientos de los astros y fijan con precision sus inmensas trayectorias, tambien las hay que indican el rumbo de nuestros futuros destinos y marcan los limites á donde pueden llegar nuestras mayores aspiraciones. «Hay una ley verdadera, absoluta, universal, invariable y eterna, escribe Ciceron en el libro III «de república,» cuya voz enseña el bien que prescribe, y aparta del mal que prohíbe. No se la puede invalidar por otra ley, ni quitarle nada, ni abrogarla: ni el Senado ni el pueblo pueden dispensar su cumplimiento. No será distinta en Roma, de Atenas, ni hoy, de mañana; sino siempre única, perpétua, inmutable, imperará en todas las naciones por todos los siglos: será como un solo doctor universal y un mismo Dios que reinará igualmente sobre todos.» Por eso cuando nos apartamos del verdadero camino y nos creemos felices en esas esferas en que el egoísmo impera y la ambición es ilimitada, los desengaños llegan pronto á hacernos sentir nuestros locos desvarios y nuestros desastres inexplicables.

La Providencia es infinitamente misericordiosa y tan lejos de complacerse en nuestras desventuras, nos dá los conocimientos preci-

sos para comprender el alcance de nuestras acciones; por lo tanto, si prescindimos de la luz propia de la razon, y nos ofuscamos caminando á impulsos del deseo, tenemos irremisiblemente que sufrir las consecuencias de nuestra incomprensible obcecación. Al convencernos de nuestra impotencia para remediar los males que afligen á la humanidad, es cuando rogamos á Dios que vuelva al mundo el orden y la paz que hemos perdido, suplicándole que intervenga en nuestras luchas y en nuestras disensiones, despues que hemos faltado á todos nuestros deberes y hasta desconocido los preceptos de la moral y de la justicia.

Pero el hombre, desgraciadamente, es siempre el mismo en todas las edades y en todos los siglos. Platon llegó ya á pedir en su época un enviado de Dios, para que reformase las costumbres de los hombres. Sócrates decía: «Sí, es preciso esperar que vendrá alguno á enseñarnos como nos hemos de portar relativamente á los dioses y á los hombres.» Los antiguos oráculos de las Sibilas, segun el célebre orador romano, llegaron á anunciar la venida de un «Rey que sería necesario reconocer para salvarse.» Extendídose habia en el Oriente, dice Suetonio, una constante y antigua tradicion de que nacería un hombre en la Judea llamado á obtener el imperio universal. Tácito se expresa en el mismo sentido y refiere que la mayor parte de los judios estaban convencidos por un oráculo contenido en los antiguos libros de sus sacerdotes, de que en aquel tiempo (el reinado de Vespasiano) prevalecería el Oriente y que un hijo de la Judea reinaria sobre el mundo.

Virgilio repitiendo el oráculo de la sibila de Cumas anunció: «la venida de un niño misterioso por cuya presencia se cambiaria el orden de los siglos y perdería la naturaleza sus males, el leon su fiereza, la serpiente su veneno, los campos sus espinas, el trabajo su fatiga; y sin necesidad de ser por el sudor regados, henchirianse de vida los campos, producirían las vides sus racimos, los trigos sus espigas, los árboles sus frutas coronándose de lirios las colinas, tiñéndose de los matices del iris los vellones de los corderos, embotándose el agujon de las abejas, que depositarian espontáneamente su miel en los labios, como las vacas destilarían su leche en los odres; y el Universo á manera de un árbol mecido por una brisa celeste entonarían un cántico sublime que pusiera en olvido la música de Lino, la flauta de Pan y las melodias de Orfeo, por ser el himno incommunicable de la nueva edad de justicia.»

JOSÉ M. HEREDIA.

(Continuará.)

LA CONCEPCION DE MARIA.

Composicion premiada con rosa de oro
en los Juegos florales de Santiago.

(CONTINUACION.)

¡Cuán dulce y hechicera
Inmortal recorria con su amado
El bosque perfumado,
Casta y hermosa la mujer primera!...
A su Dios bendecian,
Y aquellos himnos cual fragantes nubes,
En sus alas de fuego conducian
A los piés del eterno los querubés.
Mas ¡ah! del paraíso los confines
Perdieron ya su virginal esencia,
Y ardientes Serafines
No llevaban radiantes á la altura
La feliz oracion de la inocencia.
Sombra fatal, impura,
De maldicion y muerte,
Sobre aquellos vergeles se estendia;
Oh, sí!, que los que un dia
A su señor sumisos adoraron,
En su ofensa volvieron
La libertad dichosa que lograron;
Orgullosos se irguieron,
Y contra Dios pecaron,
Y sus túnicas blancas desgarraron
Helos allí confusos y malditos
Por la mano potente
Que la soberbia abate;
Helos allí contritos
Humillada la frente,
Sosteniendo durísimo combate
Con la conciencia austera,
Que su culpa repréndeles severa.
Ya del Eden se alejan desolados
Maldecidos en ellos y en sus hijos,
A vagar, infelices, condenados
Entre males prólijos;
Y sus ojos de lágrimas cuajados
Tornarán á las plácidas colinas
Donde tanto gozaban;
Do entre aromas y flores peregrinas
Bendecian y amaban,
Y trémulos lloraban,
Que ese llanto que vierten en sus males,
Es la herencia fatal de los mortales.
Marchitadas las flores
Sobre el suelo caian,
Que lágrimas regaban y dolores,
Y donde espinos ásperos nacian.
Aun el Eden de lejos contemplaron:
Sus pasos vacilantes detuvieron:
Por vez última tristes le admiraron.
Y por el mundo huyeron!
Entonces, ¡ay! en el averno oscuro
Dónde el ángel perjuro
Que en el pecado al hombre sepultara
Cual Señor imperara,
Trenó un canto diabólico y pujante,

Que los lagos hirvientes conmoviendo
Se estendia jigante,
De antro en antro su triunfo repitiendo,
Con júbilo espantoso.
Mas ¡ah! que el poderoso,
Aquel Señor á cuyo nombre humilla
El orbe la rodilla,
Dejó escuchar tonante
Su acento misterioso é indingado,
Hablando así para el mortal amante,
Mientras Luzbel escúchale aterrado:
«Día vendrá que tu poder confunda
Pura virgen gloriosa:
Día vendrá que tu poder se hunda
En su sima espantosa.
Si cual sierpe engañosa
A la mujer primera sedujiste
El raudal de la vida envenenando,
Otra mujer sin mancha de impureza,
Inmaculada, tu altivez hollando
Quebrantará de un golpe tu cabeza.»
Dijo Dios; en el bátrato profundo
Se levantó un rugido
De soberbia y de ira;
«Aun tenemos el mundo!»
Clamaron con acento dolorido,
Y las tétricas alas desplegando
Y la antorcha fatídica encendiendo,
Cual humo negro fuéronse elevando
Y en el espacio azul desapareciendo.

.....
Pasaron las edades:
Los siglos á los siglos sucedian,
Y entre luchas y estragos y maldades
Los hijos de los hombres se sumian.
Indomables surgian
Por Satán impulsadas las pasiones.
Y altares levantaron,
Y víctimas doquier sacrificaron,
A sus falsas deidades las naciones.
La oscura tea que Satán blandia
En su furor eterno,
Maléfica lucia,
Y al mundo las entrañas encendia
Con la llama funesta del infierno.

JOSEFA UGARTE-BARRIENTOS.

(Concluirá.)

N.º O TEMPRO.

Cando antr'as naves tristes e frias
D'alto mural,
Cal elas fria, cal elas triste
O ser d'a tarde vou á rezar,
¡Que pensamentos loucos y estraños
á miña mente veñen é van!

Xordo silencio qu'eu xa conozo,
 Qu' é meu amigo d'anos atrás,
 Pero impregnado d'outras lembranzas,
 Pero ond' o esprito parés qu'escoita
 Eco mortal,
 Reina n'os ámbitos d'a gran Basilica
 Con maxestá.

—
 Incertas sombras, rayos tembrosos
 Cabe d'o altar
 pousan, vaguecen, foxen y agrándanse
 d'adiante atras.

Y o Santo Apóstol sempre sentado
 N'ó seu sitial
 De plata y ouro, contempla inmoble
 Con ollos fixos canto ali está....

—
 ¡Quen fora pedra, quen fora estátua
 D'as qu' ali hay...!
 Como S. Pedro n'as maus as chaves,
 C'ó dedo en alto como San Juan
 Unhas tras outras xeneracioes
 Vira pasar....;
 Sin medo á vida que da tormentos,
 Sin medo á morte qu'espanto dá.

—
 Logo s'acaba d'a vida a triste
 Pelerinax,
 Os homes pasan tal como pasa
 Nube de brán
 Y as pedras quedan.... E cand' eu morra,
 Ti, catedral,
 Ti, parda mole que nada sintes
 Cand' eu non sea, t'inda serás.

ROSALÍA CASTRO DE MURGUÍA.

(De el libro inédito «Follas novas.»)

VARIEDADES.

El intrépido norte-americano, capitán Boyton, que, después de haber atravesado varias veces á nado el canal de la Mancha entre el Dover y Calais, con el aparato inventado por un compatriota suyo, del cual hemos hablado con repetición, se ha lanzado á nuevas pruebas, y hace quince días ha bajado por el Rhin desde Bale á Colonia. El capitán, revestido con su aparato, se arrojó, al agua á las diez de la mañana; dos chalupas tripuladas por pontoneros y otros tres barcos conduciendo curiosos, lo escoltaban, así como el yacht de vapor de los pontoneros, bajo las órdenes del comandante Ruydt. El regidor municipal encargado de la policía, M. Allewaert, iba también á bordo con algunos oficiales de la guarnición de Amberes, el presidente de la sociedad real de Salvamentos, M. Cuperús, consejero del municipio, y algunos representantes de la prensa periódica.

Aunque como queda dicho, hemos hablado del aparato, añadiremos para los que no lo conozcan, que es sumamente sencillo: consiste en un vestido absolutamente impermeable, provisto de tubos que se llenan de aire, de manera que cada una de las piezas del traje es independiente; y si una de ellas falta, las demás bastan para sostener al nadador á flote. Es el sistema de los compartimentos independientes, que comienzan á emplearse en los buques, aplicado al vestido de salvamento, ó mas bien al aparato de locomoción náutica.

Dicho vestido, que no pesa mas que 7 y 1/2 kilogramos, deja al nadador toda libertad de movimientos, y el capitán Boyton lo ha demostrado hasta la evidencia; porque á la altura de la batería de San Miguel, habiéndole gritado el comandante Ruydt que no se acercase demasiado á bordo, donde había una fuerte corriente y un remolino peligroso, respondió el nadador: «I'll will essay» (quiero ensayar) y se lanzó en plena corriente.

Durante un momento se le perdió de vista; pero pronto reapareció agitando la bandera estrellada de los Estados-Unidos y paseándose por el agua como un tritón, virando de bordo, girando sobre sí mismo, echándose y levantándose á su voluntad y sin la menor apariencia de fatiga, ayudado por una pequeña vela que desgraciadamente no le podría ayudar gran cosa, porque el viento era casi nulo, y con una doble pagaya ó remo de dos palas empuñado por el centro, como el que usan los indios para manejar sus pequeñas canoas.

En una media hora, el capitán recorrió la considerable distancia de 3.000 metros que separa el estanque de natación del Kattendyk, parándose algunas veces para encender el cigarro ó para tocar la trompa que llevaba.

Una muchedumbre inmensa asistió desde las orillas del río á presenciar este curioso ensayo, cuyo éxito fué tan satisfactorio como todos los anteriores.

—
 Durante el año de 1875 entraron en el puerto de Vigo 1476 buques.

En el de Marín el movimiento de buques asciende á 344

CONOCIMIENTOS ÚTILES.

—
 FAENAS AGRÍCOLAS.—ENERO.

ADMINISTRACION.—Hacer el balance; rectificar el inventario y abrir nueva cuenta; reparar el mobiliario y completar el asolamiento en vista de las siembras del Otoño.

LABORES.—Dar vado á las aguas, desmontar, roturar los novalios, barbechar con tempero y portear margas y otros abonos que se estratifican con basuras fétidas.

Se siembran en sazon perfecta toda clase de semillas sobre buenas labores y abonos de Otoño.

PRADOS.—Se riegan al agua corriente y sin intermision durante los hielos y se arrancan juncos y malezas, abonando con tierras ó escombros calcáreos.

ARBOLES.—Desoregar, podar los de sombra y alamedas; escaldar las cepas salvando los pulgares, pasados los hielos.

GRANEROS.—Con buen tiempo y pasados los grandes hielos, ahechar los granos y mantener la ventilacion.

L. C.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

El día 8 ha entrado en el puerto de Vigo la Gal. Ligeró, pt. Romero de Corcubion, con sardina.

Idem id. S. Andrés, pt. Fernandez, de Villagarcía, en lastre.

9. Berg. de guerra ingl. Martin, comandante Hiecks, de Neymouth, con 123 plazas, 10 cañones y su equipo

10. Vap. ingl. Thomas Powell, capitán Herlor, de Cádiz, con vino.

Idem id. esp. N. Perez, cap. Brabo, de idem, con carga general.

Se han despachado el día 8 quechem. San Samon, cap. Fernandez, para Corcubion, con carga general.

El día 10 fondeó en el puerto de Vigo la Fragata de vapor «Concepcion» de la matricula de la Coruña, procedente de Buenos-Aires, y conduciendo 37 pasajeros.

SECCION LOCAL.

—La comision nombrada para honrar la memoria del P. Feijóo, puso ayer en manos de D. Manuel Iglesias, individuo de la Comision permanente, y del Sr. Bugallal, gobernador civil, una atenta comunicacion, en la cual les manifestaba sus proyectos, rogándoles para tan noble propósito, su apoyo moral y material. El Sr. Gobernador recibió á los Señores individuos de dicha Comision, con marcadas muestras de deferencia, y les dijo, que él, estaba vivamente interesado por el renombre del ilustre Feijóo como una gloria que era de Galicia. El Sr. Iglesias se interesó tambien por el pensamiento, prometiendo apoyarlo. De pasada, hemos oido con disgusto, que don Gaspar Romero, diputado por Ginzo, se oponia abiertamente á los deseos de la Comision, fundándose en que no estaba la provincia para sufragar gastos de este género, y repitiendo el axioma vulgar de que «las obras, son bue-

nas para las sobras.» Por fortuna la opinion del Sr. Romero no tendrá muchos partidarios, y esto nos ahorra el trabajo de probar de un modo concluyente, que no es tanta la penuria de la provincia que no pueda contribuir con su óbolo á honrar la memoria del mas ilustre de sus hijos. La Comision nombrada para este objeto, trabaja con incansable actividad, para su mejor y mas esplendente realizacion.

—**DIPUTACION PROVINCIAL.** Segun convocatoria del Sr. Gobernador civil el dia 10 se reunió la Diputacion provincial, no celebrándose sesion por falta de número. Ayer se celebró la primer reunion bajo la presidencia del Sr. Bugallal. Procedióse á la lectura del acta semestral para su aprobacion; acordada esta el Sr. Secretario dió lectura á los proyectos que la Comision sometia á la deliberacion de la Asamblea provincial, de los cuales daremos conocimiento en tiempo oportuno. Sin otra cosa digna de mencionarse, se levantó la sesion á las dos y media de la tarde, quedando acordado reunirse nuevamente hoy á las tres.

—Ha sido nombrado Canónigo de esta S. I. C. D. Juan Soldevila.

—Llan á mos la atencion de la Comision de ornato público del Ayuntamiento, á fin de que expida las órdenes oportunas, para que en lo sucesivo, la calle de Arcedianos, una de las mas céntricas de la poblacion, no sea un depósito de escombros é inmundicias, como lo es en la actualidad, para desgracia de los transeuntes y de los vecinos.

Desagradable en extremo para la vista y el olfato es el conjunto que aquella calle ofrece; tanto, que si un forastero acertase á pasar por allí, se creeria trasladado á uno de los tortuosos é inmundos callejones de la capital de Turquía. Esto no hace honor al Municipio de Orense que tan especial cuidado pone en la limpieza de las vias públicas, y por eso llamamos su atencion para que trate cuanto antes de corregir este descuido de sus dependientes.

—Parece ser que en la próxima semana dará principio á sus tareas líricas y artísticas en el Coliseo de esta capital la compañía de Zarzuela que venia actuando en la Coruña. Aun cuando no hemos visto por esta Redaccion ni un solo prospecto, cumplimos con nuestro deber dando conocimiento de cuanto ocurre á nuestros lectores.

CHARADA.

No me des con «prima dos»
si pretendes que te quiera:
llena mi «tres y segunda»
del «todo» ó de mi «tercera».

Solucion á la charada del número anterior:

CABECA.